

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	El Certificado de Uso de Suelo es un documento oficial emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán (GADMCD), mediante el cual se autoriza formalmente la realización de una actividad económica específica en un predio determinado. Este certificado acredita que la actividad solicitada es compatible con la normativa de uso y ocupación del suelo vigente en el cantón.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que necesitan la autorización para la ejecución de una actividad económica específica en un predio determinado del cantón Durán. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de uso de suelo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del GADMCD. • Copia de Ruc actualizado en el que conste dirección y actividad solicitada. • Pago de tasa por cada predio que solicite el certificado (costo \$19,10). • Foto actualizada de la fachada del local. • Copia de los predios urbanos actualizados. • Carta de autorización notariada para realizar la actividad en el local. • Copia del contrato o acuerdo mercantil notariado y en caso de ser arrendatario copia del contrato de arrendamiento actualizado registrado en el inquilinato. • Cédula de identidad y certificado de votación del arrendatario y arrendador. Persona Jurídica: Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente: • Copia del nombramiento de representante legal. • Copia del RUC.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención. • Ingreso de información en la plataforma institucional Origami GT. • Emisión de Certificado de uso de suelo. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Pago de tasa administrativa de \$19,10 por cada predio que solicite el certificado.
¿Dónde y cuál es el horario de	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito

atención?

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. 6, 7, 8, 9, 10.
- [LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO](#). Art. 9, 11, 12, 14, 27, 30.
- [Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales](#). Art. 2, 4, 6.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS](#). Art. 9, 12, 13, 15, 29, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57, 60, 300, 304, 332.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 3 , 14, 27, 31, 95, 100, 226, 227, 238, 240, 241, 264, 275, 276, 279, 280,415.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez
Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	105
2025	08	0	105
2025	07	0	71
2025	06	0	108
2025	05	0	101
2025	04	0	83
2025	03	0	82
2025	02	0	100
2025	01	0	92